Yopal, 25 de Noviembre de 2024

Doctora:
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el Acto de Gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 "por medio del cual se conforma el comité técnico evaluador para procesos contractuales de la Empresa de Energía de Casanare" y conforme a lo establecido en el Articulo 32 del Reglamento de Contratación de la Empresa, muy cordialmente se traslada a su despacho los resultados de la evaluación del siguiente Proceso contractual No. **SVO-GAF-019-2024.**

Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA INTEGRAL, PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y ESTRATEGIAS DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.**

El plazo es de **TRES (3) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente proceso.

Proponentes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT O DOCUMENTO IDENTIDAD
1	CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA R/L EDILIA BARRERA ROA	NIT. 900707237-9

De conformidad con el Artículo 1 numeral 4 el Acto de gerencia No. 214 de Junio 3 de 2014 se estableció los integrantes del comité evaluador para este proceso, el cual quedó conformado por:

- DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
 Componente jurídico

- JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
 Componente financiero

- ALCIRA FINO CAICEDO
 Componente técnico

Resultados de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

PROPONENTE	Componente Jurídico	Componte Financiero	Componente Técnico - Económico

No.	Habilitado	Habilitado	Habilitado
1	SI	SI	SI
2	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.
3	Elija un elemento.	Elija un elemento.	Elija un elemento.

Observaciones: En la etapa de evaluación jurídica se solicitó aportar copia del pago de los últimos meses de la seguridad social del proponente. El proponente aportó documentos de subsanación por lo cual se procedió a emitir nuevo informe de evaluación jurídica.

De acuerdo con los requisitos de los pliegos de condiciones de este proceso se obtuvo el siguiente resultado de la evaluación:

PROPONENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)	PUNTAJE
CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA R/L EDILIA BARRERA ROA	**100 PUNTOS**

El comité evaluador, basados en el anterior resultado y de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Contratación, se permite recomendar: Tomando en consideración que la única propuesta presentada por: por **CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA NIT. 900707237-9 R/L EDILIA BARRERA ROA** identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 52.589.733 de BOGOTA,** se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Se recomienda adjudicar el contrato a la oferta presentada por por **CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA NIT. 900707237-9 R/L EDILIA BARRERA ROA** identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 52.589.733 de BOGOTA,** de conformidad con lo expuesto anteriormente.

Para constancia se firma el día 25 de Noviembre de 2024 en la ciudad de Yopal, por:

DIANA CONSTANZA GONZALEZ
Componente jurídico

JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Componente financiero

ALCIRA FINO CAICEDO
Componente técnico

Vo. Bo: MARJA BELEN BELTRAN LEON
Asesora Jurídica ENERCA S.A E.S.P.

Reviso: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Directora de Contratación ENERCA S.A E.S.P.

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS
Profesional de Apoyo ENERCA S.A E.S.P